

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2021 00945 00
Demandante: FINANZAUTO S.A.
Demandado: CAMILO MARÍN VILLALBA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- RECONOCER a la abogada **EDITH VANESSA GARCÍA LARROTTA**, como apoderada del demandado **CAMILO MARÍN VILLALBA**, en los términos y para los fines del mandato conferido.

2.- NEGAR POR IMPROCEDENTES las solicitudes elevadas por la apoderada del demandado, pues el procedimiento de la referencia no admite dichas actuaciones. (Actuaciones 7, 12, 14 y 16 cdno digital)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3442cbe03bd78218a03b30892a88be987bdaa9f35be43b5178416a799d8af543

Documento generado en 19/11/2021 10:49:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>